



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 »

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas. 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Viernes 27 de julio

Número 168

Delegación de Hacienda

SEÑALAMIENTO DE PAGOS A A LAS CLASES PASIVAS

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas, que el día 1 de agosto próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de agosto.— Jubilados, Montepío Civil y Montepío Militar.

Día 2.—Retirados, letras A a Z.

Día 3.—Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja, y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de julio de 1973.—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en las diligencias preparatorias número 50 de 1973, por lesiones y daños, ha acordado se haga saber al inculpado José Alcídio Teixeira López Carvalho, vecino de Rego Celórico de Basto (Portugal), y al

responsable civil subsidiario Manuel Sousa, vecino de Bairo da Granja Fafe (Portugal), que con esta fecha se acuerda ponerles de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, las diligencias arriba indicadas, por si interesan la práctica de alguna otra más.

Y para que les sirva de notificación mediante su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 19 de julio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en este Juzgado de igual clase número tres de Burgos y demarcación, por licencia del titular,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Casares Elizalde y esposa, doña Manuela Bidasoro Atorrastagasti, mayores de edad, y de esta vecindad, he acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez, término de 20 días, las fincas urbanas que son objeto del procedimiento y que a continuación se transcriben:

Bloque II.—Casa número uno, número 21, vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de planta quinta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada prin-

cipal. Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo. 2.599, libro 595 y 155 de la Sección tercera, folio 117, finca 9.217, inscripción segunda.

Bloque II.—Casa número tres, número 16, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior, de la planta cuarta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Se le asignó una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.600, libro 596, y 116 de la Sección tercera, folio 127, finca 9.391, inscripción segunda.

Bloque II.—Casa número cuatro, número 11, vivienda señalada con la letra C, a fachada posterior de la planta tercera, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portería ascensores y escalera. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza a fachada posterior. Se le asignó una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.600, libro 596 y 116 de la Sección tercera, folio 249, finca 9.473, inscripción segunda.

Bloque II.—Casa número cuatro, número 18. Vivienda señalada con la letra B, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y un metros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto

de baño, y una terraza a fachada principal. Se le asignó una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.601, libro 597 y 117 de la sección tercera, folio 19, finca 9.487, inscripción segunda.

Bloque II.—Casa número cuatro, número 21, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal, de la planta quinta, con superficie construida de setenta y dos metros y treinta y tres decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada principal. Se le asigna una cuota del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.601, libro 597 y 117 de la sección tercera, folio 28, finca 9.493, inscripción segunda.

Bloque III.—Casa número uno, número 23, vivienda señalada con la letra D, a fachada posterior de la planta sexta, con superficie construida de setenta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza a fachada posterior. Inscrita al tomo 2.608, libro 599 y 119 de la sección tercera, folio 61, finca 9.849, inscripción segunda. Se le designó una cuota del 2,45 por 100.

Bloque I.—Casa número uno, número 30, vivienda señalada con la letra A, a fachada principal de la planta octava, con superficie construida de ochenta y dos metros y veintiocho decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de servicios comunes de portal, escalera y ascensores. Se compone de hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y dos terrazas, una a fachada principal y otra al patio. Se le asignó una cuota de participación por razón de comunidad del 2,23 por 100. Inscrita al tomo 2.598, libro 594 y 114 de la sección tercera, folio 234, finca 9.127, inscripción segunda.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día 5 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, previniendo a los licitadores:

1.º—Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base para cada una de las viviendas, sin cuyo registro no serán admitidos.

2.º—Que, servirá de tipo para la subasta, el 75 por 100 del precio pactado para cada una de las viviendas, en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de 168.750 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

3.º—Que, los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a 13 de julio de 1973. — El Magistrado, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4.112.—916,00

Don José Luis Ollas Grinda; Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno, y con jurisdicción prorrogada en el de igual clase número tres de Burgos y demarcación, por licencia del titular.

Hago saber: Que, en este Juzgado y a instancia de don Francisco Javier Valcárcel Dancausa, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Madrid, que actúa por sí y en beneficio de la comunidad de propietarios que se hará mención, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad, de los siguientes bienes inmuebles:

1. — Una tierra en Burgos, pago de «Valdeterradillos», hoy «Fuente Fralle», toda ella hace cuatro fanegas y media de tercera calidad, o una hectárea, cuatro áreas, linda norte, camino; sur y este, linde, y oeste, otra de herederos de Pedro Prieto. Inscrita al tomo 1.923, finca 11.719, libro 165 general de Burgos.

2. — Otra finca rústica, en Burgos, pago de «Valdeterradillos», hoy «Fuente Fralle», de catorce fanegas de cabida, once de segunda calidad y el resto de tercera, equivalente a tres hectáreas y setenta y seis áreas; linda norte, herederos de Juan Prieto; sur, tierras que pertenecieron a Blas Arreba; este, arroyo, y oeste, Eugenia Santamaría. Inscrita al tomo 1.923, finca 11.720.

3. — Otra finca rústica, sita en Burgos, pago de «Valdeterradillos», hoy «Montecillo», de fanega y nueve celemines, equivalentes a cincuenta y dos áreas, de segunda y tercera calidad; linda norte, arroyo corriente; sur, erial de herederos de Eufemia Santamaría; este, tierra de Juan Prieto, hoy sus herederos, y oeste, propiedad de Francisco Prieto Carrera. Inscrita al tomo 1.923, finca 8.511.

4. — Otra finca rústica, sita al mismo pago de «Valdeterradillos», hoy «Montecillo», que toda ella hace 13,2 celemines de tercera calidad, o cuarenta áreas, linda norte, camino; sur, linde alta; este, tierras herederos Francisco Prieto, y oeste, con carretera de servidumbre. Inscrita al tomo 1.923, finca 8.517.

Se pretende el tracto sucesivo interrumpido sobre las siguientes participaciones:

De las fincas 1 y 2:

Dieciséis y media de dos mil cien avas partes a don Joaquín Valcárcel Dancausa; dieciséis y media de dos mil cien avas partes a don Francisco Javier Valcárcel Dancausa; veintidós partes de las dos mil cien avas partes a don Angel Tojal Dancausa; once partes de las dos mil cien avas a don Eustaquio Tojal Dancausa; cinco y media partes de dos mil cien avas a don Félix Tojal Vinuesa; cinco y media partes de dos mil cien avas a don Luis María Tojal Vidueira.

De las fincas 3 y 4:

Dieciséis y media de doscientas diez avas partes a don Joaquín Valcárcel Dancausa; dieciséis y media de doscientas diez avas partes a don Francisco Javier Valcárcel Dancausa; veintidós de doscientas diez avas partes a D. Angel Tojal Dancausa; once partes de doscientas diez avas partes a don Eustaquio Tojal Dancausa; cinco y media de doscientas diez avas partes a don Félix Tojal Vidueira y cinco y media de doscientas diez

avas partes a don Luis María Tojal Vidueira.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a D. Luis, D.^a Candelaria D.^a Josefa, D. Pedro, D.^a Octavia, D. Alberto y D. Bienvenido Lozano de la Fuente, y por tercera vez a D. Jesús, D. Pedro y D.^a Amelia Dancausa Francés, a la que se da el carácter de personal, o a los causahabientes en su caso, como titulares registrales de partes indivisas de las fincas anteriormente descritas; para que todos ellos dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan comparecer en el expediente, alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4139. — 644,00

En el juicio de faltas número 443 de 1973, seguido ante este Juzgado Municipal número dos, por malos tratos y daños, entre las partes que a continuación se indican, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 5 de julio de 1973.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre malos tratos de obra y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante, Máximo Maté Martínez, de 40 años, casado, inválido, domiciliado en Burgos, actualmente en ignorado paradero; en concepto de denunciado Florencio Simón Cámara, de 17 años, soltero, aprendiz, domiciliado en Burgos, Calera número 6, 2.º, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Florencio Simón Cámara, como responsable de dos faltas, una de malos tratos y otra de daños, a la pena de 500 pesetas de multa por cada falta, pago de las costas procesales en su totalidad y que indemnice a Máximo Maté Martínez, en la cantidad de 350 pesetas, por los daños. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y

firmo.—E/ Rómulo Martí.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al denunciante Máximo Maté Martínez, expido la presente en Burgos, a 5 de julio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Cédula de citación

Por haberlo así acordado, el señor Juez de Instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido, en las diligencias previas número 114 de 1973, por imprudencia, se cita por la presente a Carlos Fernández Montejo y María Teresa de la Peña, ambos residentes de Erandio, ocupantes del BI-104.682, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y aportar el primero de los consignados el carnet de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como para ofrecerles el procedimiento y proceder a la tasación de los daños habidos en el turismo referenciado, dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente cédula, previniéndoles que en caso de no comparecer sin causa legal debidamente justificada, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación de los mismos, expido el presente en Villarcayo, a 17 de julio de 1973.—El Secretario Judicial, Manuel del Fraile Galán.

Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario 8/73, sobre homicidio, se cita y llama al procesado Leandro Resines Ríos, natural de Mozares y vecino del mismo, de 38 años, soltero, ganadero, hijo de Leandro y Gertrudis, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación del presente, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Villarcayo para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles

y militares y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de citado procesado, ingresándolo en prisión, a disposición de este Juzgado.

Villarcayo, 16 de julio de 1973.—El Juez de Instrucción accidental, (ilegible).—El Secretario, (ilegible)

Requisitoria

José María Zuaquita Izquierdo, hijo de Constantino y de Leonor, natural de Villayerno, provincia de Burgos, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Vilviestre del pinar, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en el Juzgado de la Caja de Reclutas, número 611, ante el Juez Instructor don Adrián Benito Gil, con destino en la Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 12 de julio de 1973.—El Juez Instructor, Adrián Benito Gil.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital, en los autos seguidos por D. Desiderio Juez Tortorica, contra D. Lisardo González García y otros, sobre enfermedad profesional, número 465/73, ha sido acordado señalar el día 17 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, para celebrar el correspondiente acto de juicio, que tendrá lugar en única convocatoria.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Demetrio Retolaza, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, Avda. Recalde 58, 1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 16 de julio de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Delegación Provincial de Agricultura

Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado con fecha 24 de mayo de 1973, el aprovechamiento de madera de roble en el monte «Bagaza y Matarrubia», número 34 del C.U.P., consorciado con este Instituto, y propiedad de la Junta vecinal de Alarcia, estando de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, el día 4 de septiembre, a las 12 horas y en las oficinas de este Servicio Provincial de ICONA, sitas en Plaza Alonso Martínez, número 7, 1.º, se celebrará subasta para la enajenación de 1.050 pies de roble, con un volumen de 132 metros cúbicos en pie y con corteza, según se detalla a continuación.

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio de subasta y se concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de ICONA, o persona en quien delegue, bajo una tasación inicial de 59.400 pesetas, más 2.617 pesetas, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, que pueden ser lacrados y precintados, sujetándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro la documentación señalada en el citado pliego.

Todo licitador deberá presentar con la documentación exigida en el pliego de condiciones, el correspondiente carnet de Empresa encuadrada en el Sindicato de la Madera y Corcho, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial» del Estado número 194, de 14 de agosto de 1971.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación 1.188 pesetas, y la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que

han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio (Plaza de Alonso Martínez, 7-A, 1.º), o en la Junta vecinal de Alarcia.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de y con residencia en, provincia de, calle, número, en representación de, lo cual acredita con, provisto del D.N.I. núm., expedido en en fecha de de 19....., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, correspondiente al día de de 19....., referente a la subasta del aprovechamiento de, en el monte, núm., del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, se comprometo a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 16 de julio de 1973.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona Salinas.

4.144.—515,00

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber la siguiente resolución:

1.º—Visto lo actuado en el expediente del permiso de investigación «Ignacia», número 3.897, esta Sección de Minas, previo informe del Abogado del Estado, ha resuelto desestimar las oposiciones presentadas por el Alcalde de Revilla y Ahedo, contra la solicitud del permiso de investigación reseñado, por carecer de relevancia, ya que los dueños de los terrenos vienen protegidos por los artículos 38 de la Ley de Minas y los artículos 70 y 134 de su Reglamento.

2.º—Visto lo actuado en el expediente de concesión directa de aguas minero-medicinales «Fuen-

tecaliente», número 3.891, esta Sección de Minas, previo informe del Abogado del Estado, ha resuelto desestimar las oposiciones presentadas por el representante de don Francisco Cantera Burgos, contra la solicitud de la concesión directa reseñada, por carecer de relevancia, ya que los dueños de los terrenos vienen protegidos por los artículos 38 de la Ley de Minas y los artículos 70, 131, 132 y 134 de su Reglamento.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiendo que contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Dirección General de Minas, a través de esta Sección, en el plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de publicación.

Burgos, 12 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Anibal González Arintero.

El Delegado Provincial y en su nombre el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, hace saber que:

1.º—D. Angel Ortiz Sáiz-Maza, vecino de Miranda de Ebro, solicita autorización para la construcción de un pozo en finca de su propiedad, sita en el paraje «Cabriana», del término de Miranda de Ebro, que linda al norte, con herederos de Flora Marrón y Nicolás Gordejuela; al sur, con camino de Cabriana y Elías Herrán; al este, con herederos de Flora Marrón y Ramón Virumbrales y al oeste, con Juan Monasterio y Elías Herrán.

2.º—La empresa Industrial del Ubierna, S. A., solicita autorización para la construcción de dos pozos en terrenos de su planta industrial, sita en el Polígono Industrial de Villalonquéjar del término de Burgos, en la calle número 1.

Lo que se publica en este Boletín Oficial para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en esta Sección de Minas, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 12 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero Jefe de Minas, Anibal González Arintero.

4.088.—200,00

Por don Florencio Echezarreta Ayala, vecino de Vitoria, ha sido

presentada una solicitud de concesión directa de 24 pertenencias para mina de aguas minero-medicinales, nombrada Geiser, número 3.832, sita en término de Pedruzo y Armentía (Condado de Treviño) Burgos, paraje llamado «Campos del Molino» y «Ventas de Armentía».

Verifica la designación en la siguiente forma:

El punto de partida es la cabeza del sondeo petrolífero número 3, en las «Ventas de Armentía».

A partir del citado punto se tomará:

De pp. a 1.^a estaca se medirán 1.110 metros, dirección S. E., pasando por el pozo Pedruzo.

De 1.^a a 2.^a, se medirán 100 metros dirección N. E.

De 2.^a a 3.^a, se medirán 1.200 en dirección N. O.

De 3.^a a 4.^a, se medirán 200 en dirección S. O.

De 4.^a a 5.^a, se medirán 1.200 en dirección S. E.

De 5.^a a 1.^a, se medirán 100 en dirección N. E.

Quedando así cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta concesión directa y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de 30 días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 17 de julio de 1973.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Aníbal González Arintero.

R. I.: 2.718. Exp.: 16.064. F. 213.

Asunto: Instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación, para Piscifactoría, en Quintanar de la Sierra.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancias del Servicio Nacional de Caza y Pesca, con domicilio en Quintanar de la Sierra, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Servicio Nacional de Caza y Pesca, la instalación de una línea de alta tensión a 13,2

KV., de 552 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 14, de la línea de Quintanar de la Sierra a Neila, y final en el nuevo centro de transformación de la Piscifactoría.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV, del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 26 de junio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4148.—207,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica y de un centro de transformación, cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: R.I. 2718.

Expediente: 25.782.—F. 515.

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.»

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un grupo de viviendas en las afueras de Barcenillas de El Ribero.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 26 metros de longitud, en un solo vano, con origen en la línea de Villarcayo a Colina y Castrobarro, y final en el centro de transformación «Viviendas», en Barcenillas de El Ribero.

Centro de transformación «Viviendas», en Barcenillas de El Ribero, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 KVA. y relación 13.200/230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 155.150 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Madrid, número 22, planta primera, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 13 de julio de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificaciones extraordinarias

Relación de contribuyentes a los que, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación, D. 2260/69 de 24 julio, se les notifica sus débitos para con el Ayuntamiento de Burgos a través del «Boletín Oficial» de la provincia al no haber sido posible realizar la notificación personal por desconocimiento de su actual paradero.

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (plus valía)

Don José Miguel García, 340 pesetas.

Don Manuel Rico García, 272 pesetas.

Doña María García Cob, 1.119 pesetas.

Don Antonio Barney Mares, 1.873 pesetas.

Don Jesús Rodríguez García, 273 pesetas.

Don Emiliano García Ibáñez, 309 pesetas.

Don Domiciano Quintana Rodríguez, 272 pesetas.

Don Félix García Tijero, 279 pesetas.

Don José Corbal Franza, 451 pesetas.

Don José Martínez Alonso, 310 pesetas.

Los débitos reseñados deberán ingresarse en la Depositaria municipal, en el plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caso de no efectuarse en dicho plazo, se iniciará el cobro por la vía de apremio.

Burgos, 12 de julio de 1973.—El Alcalde, (ilegible).

Solicitada por don José López del Arco y Soler, en nombre de Publicidad Urbe, S. A., la devolución de la fianza constituida para responder del contrato suscrito para la concesión del Servicio de Publicidad en la Estación de Autobuses de esta ciudad, se hace público que durante el plazo de quince días, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Burgos, 16 de julio de 1973.—El Presidente, (ilegible).

Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo.—Burgos

Se convoca concurso para la explotación en régimen de alquiler del servicio de almohadillas del Campo de Deportes «El Plantío», durante las temporadas 1973-74 y 1974-75, con un precio de licitación de 15.000 pesetas por temporada.

El pliego de condiciones está de manifiesto en el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo, Espolón, 1-2.º, durante los días y horas hábiles de oficina, donde podrán presentarse las proposiciones a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

4169. — 98,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión del Excmo. Ayuntamiento pleno del día 16 de julio de 1973, fue aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial «Fuentecaliente», de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando dicho Plan Parcial de manifiesto en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante un mes, al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra el mismo, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana, de 12 de mayo de 1956.

Miranda de Ebro, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Isaac Rubio.

Ayuntamiento de Lerma

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia, los padrones para la exacción de derechos o tasas y arbitrios con fines no fiscales que se relacionan a continuación, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días hábiles, durante el cual pueden presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes:

Rodaje, escaparates y vitrinas, letreros, recogida de basuras de domicilios particulares, edificios que carecen del servicio de agua potable y alcantarillado, puertas y ventanas que abren al exterior, escaleras y zarceras, edificios sin canalones de aguas pluviales.

Lerma, 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Benigno Rodríguez.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión de 30 de junio último, tiene acordado instruir expediente para dar de alta en el inventario municipal como bienes de propios y su inscripción registral, las dos fincas rústicas de su pertenencia, que siguen:

Una de 1.600 metros cuadrados, aproximadamente, en sitio El Callejón; linda norte, con edificio de Zoilo María y terreno del común; sur, con la otra finca municipal; este, travesía carretera de Obras Públicas, y oeste, con camino del Cerro, a dicha travesía.

Otra de 253 metros cuadrados, aproximadamente en el mismo sitio, linda norte con la otra finca municipal; sur, con edificio de Amando Bartolomé; este, con travesía carretera de Obras Públicas, y oeste, con camino del Cerro a dicha travesía.

Al mismo tiempo, acordó, en principio ofrecer y ceder gratuitamente al Estado con destino a la construcción de edificio para Cuartel de la Guardia Civil en la villa, la finca de 1.600 metros cuadrados, antes descrita, condicionado al resultado del expediente, cumplimiento de trámites legales y autorización ministerial superior.

Lo que se hace público por plazo de un mes, conforme a lo ordenado para que durante el mismo pueda ser examinado el expediente en esta Secretaría y formular ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se consideren de derecho, bien sobre calificación y alta de ambas fincas en inventario municipal, o bien sobre la cesión gratuita al Estado de la que se indica, a los fines expresados.

Quintanar de la Sierra, 16 de julio de 1973.—El Alcalde, Juan José Olalla.

Ayuntamiento de Villagutiérrez

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de los corrientes, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento, conducción, saneamiento y distribución de aguas a esta localidad, redactado por el Inge-

niero de Caminos de Valladolid don Joaquín Liaño Vierna, en 3 de mayo de 1973, importante en 1.687,288,16 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que cuantas personas se encuentren perjudicadas con este acuerdo, puedan formular reclamaciones que estimen justas, durante el plazo de quince días, a partir de la fecha en que este anuncio aparezca en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagutiérrez, a 16 de julio de 1973.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Contribuciones Zona de Villarcayo

Por la presente se hace saber: Que, a efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que a continuación se expresan, comprendidos en las relaciones de deudores providenciadas de apremio por el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en esta recaudación a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación de los expedientes ejecutivos que se les sigue. Y, de acuerdo con lo establecido por el artículo 99, apartado 7.º del Reglamento General de Recaudación, transcurrido que sea dicho plazo sin haberlo verificado, serán declarados en rebeldía.

A partir de tal momento, todas las notificaciones que deban hacerse a los deudores en rebeldía, se efectuarán en la sala del público, a presencia de los que hubiere, y de los testigos que firmarán las diligencias.

SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA

Aforados de Moneo

Hros. Toribio López García, 430 pesetas.

Espinosa de los Monteros

Arzobispado de Burgos, 637.
María Ezquerro Arroyo, 307.
Aurelio Fernández S.-Aja, 356.

Claudio Gómez YV HM, 783.
 Casimiro Gutiérrez Solana, -242.
 Blanca Gutiérrez Solana, 517.
 Laura Gutiérrez S.-Aja, 430.
 Juan Manuel Gutiérrez, 310.
 Claudio Gutiérrez Crespo, 309.
 Marcos-Oria, 305.
 H. Cecilia Revuelta Arana, 318.
 Isidora Ruiz Canales YV, 593.
 Eusebio Ruiz Canales, 347.
 Eliseo Sainz Aja, 319.
 Hros. Ricardo Sainz-Aja, 403.
 Leonardo Sainz Baranda, 593.
 Hros. Manuel Sainz Baranda, 1.336.
 Juliana Sainz Maza, 1.348.
 Isidora Sainz Maza, 576.
 Fermín Sainz Maza, 365.
 Hros. Saturnino Sainz Maza, 741.
 Miguel Sainz Maza, 736.
 Hros. Claudio Zorrilla, 442.

Junta La Cerca

Hros. Fernando Muga Tobalina, 870 pesetas.
 Pedro Ortiz Ortiz, 2.175.
 Donato Ranedo Ortiz, 403.
 Remigio Ruiz Gómez, 586.
 Jesús Salazar Relloso, 1.073.
 María Torre Martínez, 1.057.
 Josefa Torre Sainz Espiga, 586.
 Vicente Vadillo Torre, 307.
 Cándido Vadillo Martínez, 523.
 Hros. Serafín Villate Ortiz, 430.

Junta de Oteo de Losa

Fidel López Vallejo, 350.
 Hros. Vicente Cabañes Villamor, 1.054 pesetas.
 Valentín Fernández Guinea, 322.
 H. Toribio González García, 859.
 Eulogio Miera Velasco, 658.
 Domingo Miera Velasco, 652.
 Marcos Miera Velasco, 605.
 Basillisa Perea Ruiz, 1.106.
 Hros. Mauricio Rámila Glez., 945.
 Amancio Tercilla Orive, 924.
 Jacinto Hongo Orive, 509.

Junta Traslaloma

José Villota Pérez, 461.

Junta de Río de Losa

Abundia Angulo Calleja, 548.
 Hm. Perea Calleja, 2.093.
 Hm. y 3 Pérez Calleja, 381.

Junta de Villalba de Losa

Longinos Vadillo Castresana, 1.314.
 Gerónimo Villate García, 660.

Junta de San Martín de Losa

Aquilina Gómez Relloso, 600.

Merindad de Cuesta Urria

Hros. Claudio Alonso García 408.
 Jacinto Alonso Portal, 402.
 Victoria Chomón Chomón, 842.
 H. Loren Fernández García, 421.
 Cipriana Fernández López, 506.

Celedonio Gómez Martínez, 422.
 Alejandro González González, 580.
 Petra Hidalgo Diez, 398.
 Agustina López López, 2.944.
 Clemente López Sáez, 592.
 Vitores Mendieta Ruiz, 537.
 Ángel Paredes Presa, 528.
 Emilio Presa Martínez, 655.
 Juan Quintanilla Villate, 678.
 Secundino Rozas Alonso, 519.

Merindad de Montija

Casilda Gómez S. Terrones, 642.
 Manuel Peña González, 1.101.
 Leonardo Sainz Baranda, 1.960.

Merindad de Castilla la Vieja

Ricardo Arroyo, 360.
 Rafael Alonso Irús, 364.
 Demetria Gómez Fernández, 1.053.
 José Luis Huldobro Ginar, 1.764.
 Josefa Irús, 1.810.
 Antolina López Varona, 1.884.
 Cipriano Lucio González, 2.063.
 Victoriano Liarena García, 19.079.
 Hros. Bernabé Martínez Alonso, 920 pesetas.
 Isabel Martínez García, 349.
 Victoriano Martínez López, 800.
 Victoriano Martínez Mnez., 788.
 Rosario Martínez Martínez, 1.033.
 Rosendo Pérez García, 371.
 Ramona Pereda Gutiérrez, 858.
 Marcelino Pereda Zatón, 346.
 Aurelia Ruiz Diez, 306.
 Felipe Ruiz Trechuelo-G., 841.
 Francisco San Martín Sainz, 348.
 Federico Varona González, 1.838.
 Gervasio Varona González, 1.318.

Merindad de Valdivielso

María García García, 1.851.
 Andrés Arce Fernández, 3.491.
 Ángel Torres Fernández, 2.031.
 Agueda Fernández Ferdez., 1.100.
 Hros. Antonio Aguirre, 769.
 Carmen Arce Sainz, 446.
 Felisa García Fernández, 286.
 Tomás Fernández Alonso, 972.
 Amparo Rodríguez García, 563.
 Aurelio González Palencia, 563.
 Gregorio García San Martín, 690.

Jurisdicción de San Zadornil

Félix Ortiz Salazar, 1.046.
 Hnos. Ortiz Arteche, 383.

Medina de Pomar

Hospital Vera Cruz, 1.966.
 Francisco Angulo Velasco, 382.
 Antonia Fernández Fernández, 464.
 H. Angeles Gómez Valujera, 319.
 Isidoro López López, 955.
 Tomás Marañón Sáez, 375.
 Tomás González Martínez, 309.
 Antonio Bustillo Acha, 1.003.

Partido de la Sierra en Tobalina

Josefa Miguel Ruiz, 907.

Hros. Miguel Val Campo, 356.

Trespaderne

Magdalena Careaga Careaga, 2.370.
 Basilio Hierro Villate, 336.
 Alicia López Marroquí, 1.161.
 Caridad Saiz Gallo, 387.

Valle de Tobalina

Rectoral, 2.136.
 María Nieves Angulo Angulo, 402.
 Hros. Juan Angulo Hierro, 997.
 Jesús Castillo Ortiz, 1.129.
 Dionisio Fernández, 329.
 Andrea Fernández Fernández, 1.126 pesetas.
 Fidel Fernández Fernández, 768.
 Hros. Pedro Fernández Fernández, 355 pesetas.
 Rufino Fernández Fernández, 333.
 Aurelio García Ortiz, 639.
 Micaela Hierro Hierro, 830.
 Nicanor López García, 1.145.
 Manuel López García, 381.
 Ángel López González, 957.
 Florentino López López, 617.
 Hros. Víctor López López, 375.
 Fermína López Martínez, 247.
 Fermína López Mardones, 150.
 Amanda López Saiz, 515.
 Isidra Martínez Abascal, 2.858.
 Félix Miranda Robredo, 2.247.
 Genaro Miranda Rodredo, 1.036.
 Matilde Miranda Robredo, 2.196.
 Constantino Molero Bartolomé, 371.
 Juan Ortiz López, 421.
 Anastasio Ortiz Ruiz, 538.
 Hros. Mateo Peña Torre, 660.
 Josefa Rodríguez Guinea, 1.446.
 Hros. José Ruiz Sáez, 946.
 Tomás Sainz Baranda, 1.182.
 Jesús Saiz Saiz, 2.659.
 Benigno Vázquez González, 398.
 Oscar Zorrilla Peña, 946.

Valle de Mena

Fermín Angulo Villota, 1.656.
 Isabel Arena Braceras, 497.
 Ramón Arena Castresana, 315.
 Ignacio Armendáriz Gutiérrez, 1.244 pesetas.
 María Feito Cano, 320.
 Francisco García Inchausti, 381.
 Antonio López Liarena, 354.
 Isabel Novales Bustillo, 384.
 Juan Ortiz Ortiz, 995.
 Hros. Pedro Ortiz, 564.
 Mariano Pereda Blanco, 360.
 Rosa Presilla Valle, 466.
 Gonzalo Ruigómez, 354.
 Felipe Ruiz Angulo, 571.
 Alejandro Ruiz Cámara, 1.655.
 María Ruiz San Miguel, 324.
 Crescencio Santa Coloma, 2.484.
 Eulogio Torre Orive, 1.139.
 Balbina Urieta Septián, 1.043.
 Felipe Vallejo Fernández, 308.

José Zubizarreta Gutiérrez, 454.
Ermita de San Bartolomé, 30.783.

Villarcayo

Antonio Bustillo Acha, 1.140.

Y para que conste y sirva de encabezamiento al expediente colectivo como pieza separada del reglamento general de apremio correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en los números 2.b) y 3 del artículo 104 del citado Reglamento, expido la presente en Villarcayo, a 16 de julio de 1973.—El Recaudador, José Lecifiana Angulo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

A las trece horas del undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, representación del Servicio Provincial de ICONA y Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta de 200 árboles de la clase chopo, con un volumen de 97 metros cúbicos de madera y 50 metros cúbicos de leña de sus copas, sitos en el paraje «Tejeriza», bajo el tipo de tasación de 111.700 pesetas, siendo el precio índice el 125 por 100.

Regirán para esta subasta las observaciones señaladas por el Servicio Provincial de ICONA y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil al de la celebración de la primera subasta.

Fianza provisional: 5 por ciento del precio de tasación y definitiva el 6 por ciento del precio de adjudicación.

Los licitadores deberán justificar que se hallan en posesión del carnet de Empresa responsable expedido por el Sindicato Nacional de la Madera y Corcho, fecha o revisado con menos de cinco años al día de la adjudicación o justificante de haberlo solicitado dentro del plazo legal y sus proposiciones serán presentadas en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día señalado para la celebración de la subasta, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en en representación lo cual acredita con en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha, firma y rúbrica).

Arauzo de Miel, a 19 de julio de 1973.—El Alcalde, Melchor Benito Benito.

4.171.—323,00

Junta vecinal de Rábanos

Por haber quedado desierta por segunda vez la subasta de 1.000 robles maderables, en el monte «El Marrojal», de la pertenencia de esta Junta, que fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia números 123 de 30 de mayo último y 152, de 6 del actual, se anuncia nuevamente con la rebaja del 20 por 100 de la tasación que servirá de base para esta subasta en pesetas 200.000 y la fianza provisional para tomar parte en ella es la de 6.000 pesetas.

El resto de las condiciones del pliego de las económicas administrativas, queda vigente.

Esta subasta tendrá lugar el día 16 de agosto próximo y la admisión de plicas terminará a las 12 horas del día 14 de dicho mes.

Rábanos, 20 de julio de 1973.—El Presidente, Dionisio Mata.

4170.—142,00

Coto privado de caza de Mambriillas de Lara

Asociación de titulares del aprovechamiento cinegético

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Asociación, se anuncia pública licitación a los efectos siguientes:

Objeto: Adjudicación mediante subasta pública de este coto privado de caza para su aprovechamiento cinegético.

Plazo: Diez campañas cinegéticas, dando comienzo en la de 1973 1974.

Tipo de licitación: A la alza en la cantidad de ochenta mil pesetas por campaña.

Garantías: Provisional del 3% del tipo de licitación y definitiva que consistirá en una anualidad del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en esta Asociación, para que pueda ser examinado por los interesados en el arriendo.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de plicas: A las diecisiete horas del siguiente día al que finalice el plazo concedido para la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, enterado del pliego de condiciones económico administrativas, para el arriendo del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza del término de Mambriillas de Lara, por diez campañas cinegéticas, interesa al mismo ofreciendo la cantidad de pesetas, por campaña, de acuerdo con dichas condiciones y las técnicas que se hayan señalado o se señalen por el Servicio Provincial de ICONA.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Mambriillas de Lara, 10 de julio de 1973.—El Presidente, C. Heras.

4.159.—255,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta núm. 43.476, de la sucursal urbana del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.172.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 131.198 por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.197.—50,00